Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. *918* 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. EJERCICIO 2025 (TRAMITACIÓN ANTICIPADA – EJECUCIÓN 2026)

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de subvenciones municipales destinadas a asociaciones y colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Seseña, para apoyar las actividades y servicios realizados durante el ejercicio 2025 dentro del término municipal.

La presente convocatoria se aprueba en el ejercicio 2025 mediante el procedimiento de tramitación anticipada, dado que la ejecución presupuestaria y el pago de las subvenciones se realizará en el ejercicio 2026.

El Ayuntamiento de Seseña persigue con estas subvenciones fomentar el asociacionismo y promover iniciativas sociales, educativas, culturales, deportivas y de participación ciudadana que contribuyan a la mejora de la vida comunitaria y a la convivencia entre los vecinos.

SEGUNDA.- ÁREAS SUBVENCIONABLES.

Las subvenciones reguladas por estas bases se destinarán a apoyar proyectos y actividades desarrolladas por las entidades solicitantes dentro del municipio de Seseña y que se encuentren enmarcadas en alguna de las áreas que se detallan a continuación. Estas áreas responden a las líneas prioritarias de actuación municipal en materia de interés social, educativo, cultural, deportivo y comunitario, y tienen como finalidad promover iniciativas que repercutan de manera positiva en la ciudadanía.

Las áreas subvencionables son las siguientes:

1. Área de bienestar social: actividades dirigidas a la integración de colectivos en riesgo de exclusión, mejora de la calidad de vida, promoción de hábitos saludables o apoyo a personas dependientes y sus familias.
2. Área educativa: proyectos impulsados por asociaciones vinculadas a la comunidad educativa, orientados a complementar acciones formativas o actividades no cubiertas en centros escolares o institutos del municipio.

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

3. Área de cultura: iniciativas relacionadas con la promoción cultural, la creatividad, la formación artística o la difusión de tradiciones, folklore y manifestaciones culturales en general.
4. Área de deportes: actividades destinadas a fomentar la práctica deportiva, la organización de eventos o la promoción de hábitos de vida saludable entre la población.
5. Área de participación ciudadana: acciones que fomenten la implicación vecinal, la dinamización de la vida comunitaria, el fortalecimiento del tejido asociativo o la mejora del entorno y del medio ambiente.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones reguladas en estas bases se ajustará a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Seseña; a las Bases de Ejecución del Presupuesto; y a cuantas disposiciones resulten de aplicación.

La presente convocatoria se tramita mediante procedimiento de tramitación anticipada, al aprobarse en el ejercicio 2025 con ejecución del gasto en 2026, conforme a lo previsto en la normativa de subvenciones y en la normativa presupuestaria aplicable. Su eficacia quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2026.

La concesión de las subvenciones se realizará por el régimen de concurrencia competitiva, garantizando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación en la valoración de las solicitudes.

CUARTA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Las subvenciones reguladas en estas bases se financiarán con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, dado que la presente convocatoria se aprueba en 2025 mediante el procedimiento de tramitación anticipada.

No obstante, las ayudas tienen por objeto financiar actividades realizadas durante el ejercicio 2025, de acuerdo con los fines previstos en estas bases.

La concesión de las subvenciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2026.

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La distribución presupuestaria por áreas será la misma que la prevista para el ejercicio 2025.

Área	Aplicación Presupuestaria	Dotación (€)
Bienestar Social	2310.48000	4.000,00
Educación	320.48000	12.000,00
Cultura	334.48000	1.500,00
Deporte	341.48000	25.500,00
Participación Ciudadana	924.48000	4.000,00
TOTAL		**47.000,00**

QUINTA.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en estas bases aquellas entidades que cumplan, en el momento de presentar la solicitud, los requisitos que se detallan a continuación. Estos requisitos tienen como finalidad garantizar que las ayudas se destinan a asociaciones activas, legalmente constituidas y comprometidas con el interés general del municipio:

1. Ser una entidad jurídica legalmente constituida, disponiendo del correspondiente CIF y de estatutos registrados conforme a la normativa vigente.
2. Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Seseña. En casos excepcionales, podrán ser admitidas entidades sin sede en Seseña siempre que acrediten la afiliación de, al menos, 25 vecinos del municipio.
3. No estar incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en la normativa general de subvenciones ni mantener deudas de naturaleza tributaria o económica con el Ayuntamiento de Seseña.
4. Desarrollar actividades de interés general que fomenten la participación ciudadana, la convivencia, la integración social o la mejora de la calidad de vida en el municipio.
5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante los certificados correspondientes en el momento procedimental oportuno.

SEXTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deberán presentarse mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Seseña, ajustándose al modelo que figura como

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Anexo I de estas bases, y firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y al tratarse de personas jurídicas, la presentación de solicitudes deberá realizarse obligatoriamente por medios electrónicos, no siendo válida la presentación en oficinas presenciales ni por ventanilla.

Las entidades deberán presentar su solicitud a través de alguno de los siguientes medios electrónicos:
a) Sede Electrónica del Ayuntamiento de Seseña.
b) Cualquier registro electrónico incluido en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), siempre que permita la presentación dirigida al Ayuntamiento de Seseña.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026, ambos inclusive.

Si la documentación presentada fuera incompleta o existieran defectos subsanables, se requerirá a la entidad para que proceda a su subsanación exclusivamente por medios electrónicos, en el plazo legal que se indique en el requerimiento

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por un órgano colegiado compuesto por personal funcionario designado de las áreas de Secretaría e Intervención, que emitirá un informe con el resultado de la valoración.

La Concejalía de Hacienda actuará como órgano instructor y elevará la propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local.

La aprobación de las bases y la convocatoria deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2025, conforme al procedimiento de tramitación anticipada.

La resolución de concesión de las subvenciones se dictará en el ejercicio 2026, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuadas las valoraciones oportunas, momento en el que se procederá al compromiso del crédito correspondiente.

La resolución se notificará a las entidades interesadas por medios electrónicos. En caso de no dictarse resolución expresa dentro del plazo legal, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

OCTAVA.- RÉGIMEN DE AYUDAS Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

Las subvenciones se otorgarán conforme a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

En el caso de que en alguna de las áreas los gastos subvencionables solicitados por las entidades peticionarias sean superiores a la dotación presupuestaria asignada, los criterios y puntuaciones para el otorgamiento de las subvenciones serán los siguientes:

Concepto – Puntuación máxima

- Número de socios con que cuente la entidad beneficiaria, junto con la relación de los mismos: **30 puntos**.
- Complementariedad y/o colaboración en las actividades que organice el Ayuntamiento: **10 puntos**.

Para cada uno de los conceptos puntuables, se determinará aquella entidad que mayor puntuación haya obtenido, y se calculará la puntuación de forma proporcional para el resto de entidades.

Restricciones en la concesión:

- No podrán concederse subvenciones que respondan a mera liberalidad ni en cuantía igual o análoga a cualquier aportación o recurso impositivo que deba liquidarse a la Hacienda Local, o que suponga la concesión de exenciones no permitidas por la Ley o la compensación de cuotas líquidas.
- Las subvenciones otorgadas cubrirán como máximo el 80% del importe del coste total de la actividad objeto de la subvención.
- En ningún caso se aportará más financiación de la que el beneficiario haya obtenido o pueda obtener por otras vías hasta cubrir el 100% del coste total.

NOVENA.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN, ANTICIPOS Y RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

El pago de la subvención se realizará en el ejercicio 2026, una vez dictada la resolución de concesión y verificada la justificación de los gastos presentados por la entidad beneficiaria.

Las subvenciones financiarán actividades y gastos realizados durante el año 2025, aun cuando su tramitación administrativa y pago se efectúen en 2026.

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

No se concederán anticipos ni abonos a cuenta. El pago se efectuará por el importe resultante de la justificación presentada, pudiendo reducirse proporcionalmente si los gastos justificados no alcanzan la cuantía concedida.

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención deberá presentarse exclusivamente por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Seseña, utilizando el modelo establecido en el Anexo II e incorporando toda la documentación acreditativa de los gastos correspondientes a actividades realizadas en el ejercicio 2025.

Las facturas y documentos justificativos deberán cumplir los requisitos legales, estar emitidos dentro del año 2025 y corresponder a la actividad subvencionada.

Las facturas superiores a 1.000 euros deberán acompañarse del justificante de pago mediante transferencia bancaria o medio equivalente. No se admitirán facturas superiores a 1.000 euros pagadas en efectivo**.**

No se admitirán tickets, albaranes ni documentos que no cumplan los requisitos fiscales exigidos.

Si la documentación presentada fuera incompleta, se requerirá a la entidad para que proceda a su subsanación en el plazo de cinco días hábiles.

La justificación se considerará completa únicamente cuando el importe total de los gastos acreditados alcance la cuantía exigida para el pago de la subvención.

UNDÉCIMA.- EXCLUSIÓN POR DUPLICIDAD DE FINANCIACIÓN.

No podrá concederse subvención cuando la actividad, proyecto o gasto para el que se solicita ya se encuentre financiado al cien por cien por cualquier otra entidad pública o privada. En tal caso, la solicitud será automáticamente inadmitida o, en su caso, la subvención concedida será revocada.

Si durante el procedimiento de concesión o en la fase de justificación se detecta que la entidad beneficiaria ha obtenido financiación completa procedente de otras ayudas para la misma actividad, deberá proceder al reintegro inmediato del importe recibido, junto con los intereses de demora que resulten de aplicación.

La concurrencia de otras subvenciones será compatible siempre que la suma de todas las ayudas recibidas no supere el cien por cien del coste total de la actividad. En este supuesto, la entidad solicitante estará obligada a comunicar al Ayuntamiento cualquier

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

otra subvención, ingreso o recurso obtenido para la misma finalidad, tanto en el momento de presentar la solicitud como en la fase de justificación.

El incumplimiento de esta obligación de comunicación podrá ser causa de reintegro total o parcial de la subvención otorgada.

DUODÉCIMA.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las entidades que resulten beneficiarias de las subvenciones reguladas en estas bases deberán cumplir las obligaciones derivadas de la normativa aplicable y, en particular, las que se detallan a continuación:

1. Aceptar expresamente la subvención concedida. La subvención se entenderá aceptada si, transcurridos quince días desde la notificación electrónica de la resolución, la entidad no manifiesta su renuncia.
2. Ejecutar la actividad o proyecto subvencionado en los términos, plazos y condiciones establecidos en la solicitud y en la resolución de concesión.
3. Justificar adecuadamente la aplicación de los fondos recibidos, presentando la documentación exigida en estas bases dentro de los plazos previstos.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que pueda realizar el Ayuntamiento de Seseña, aportando cuanta documentación o información sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos de la subvención.
5. Comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación relevante del proyecto o actividad subvencionada, así como cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la actividad o a su financiación. Las modificaciones deberán ser autorizadas expresamente cuando impliquen alteraciones sustanciales.
6. Informar al Ayuntamiento de Seseña de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier entidad pública o privada.
7. Acreditar, con carácter previo al pago de la subvención, que la entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
8. Dar adecuada publicidad al apoyo económico recibido por el Ayuntamiento de Seseña, indicando la condición de entidad subvencionada en sus actividades, publicaciones o materiales vinculados al proyecto.
9. Disponer de una contabilidad que permita identificar claramente los gastos imputados al proyecto subvencionado, así como conservar toda la documentación justificativa durante un plazo mínimo de cinco años desde la finalización de la actividad.

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

10. En caso de que la subvención concedida exceda de las cuantías establecidas en la normativa aplicable (si superara el límite que obligue a ello), someter sus cuentas a auditoría externa cuando así proceda.

DECIMOTERCERA.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

El Ayuntamiento de Seseña podrá llevar a cabo cuantas actuaciones de comprobación estime necesarias para verificar la correcta aplicación de la subvención y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases y en la normativa de subvenciones.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención será causa de revocación y dará lugar, en su caso, a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, junto con los intereses de demora que correspondan desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde el reintegro.

Serán causas de reintegro, entre otras:

1. No realizar la actividad o proyecto subvencionado.
2. No justificar adecuadamente la aplicación de los fondos recibidos o no presentar la justificación en el plazo establecido.
3. Aplicar la subvención a conceptos o actividades distintos a los previstos en la solicitud o en la resolución de concesión.
4. Obtener otras ayudas que, sumadas a la otorgada por el Ayuntamiento, superen el coste total de la actividad.
5. Ocultar o falsear datos en la solicitud, en la documentación aportada o en la fase de justificación.
6. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones recogidas en estas bases o en la normativa aplicable.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación el régimen previsto en la Ley General Presupuestaria, en la Ley General de Subvenciones y en la normativa de recaudación correspondiente.

Todo ello sin perjuicio de las posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas.

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En todo aquello no previsto expresamente en estas bases, será de aplicación la normativa vigente en materia de subvenciones, y en particular:

– La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
– El Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
– La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
– La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
– La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
– El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
– Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
– La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Seseña.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases y de la normativa aplicable.

LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: Isabel Domínguez García

(Firmado digitalmente)

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Las entidades deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación, exclusivamente por medios electrónicos y en los formatos admitidos por la sede electrónica del Ayuntamiento de Seseña:

1. **Solicitud normalizada**, cumplimentada y firmada electrónicamente, conforme al modelo establecido en el Anexo I de estas bases.
2. **Copia del CIF de la entidad** y **estatutos vigentes**, debidamente inscritos en el registro correspondiente.
3. **Documento acreditativo de la representación** de la persona que firma la solicitud (acta de nombramiento, poder de representación o documento equivalente).
4. **Certificado expedido por la secretaría de la entidad**, acreditativo del acuerdo adoptado por el órgano de gobierno en el que se aprueba solicitar la subvención.
5. **Certificado actualizado de número de socios**, emitido por la secretaría de la entidad, indicando nombre, apellidos, domicilio y NIF de los socios, de acuerdo con el modelo utilizado habitualmente por la entidad.
6. **Memoria descriptiva** de las actividades realizadas por la entidad durante el ejercicio 2025 relacionadas con el área subvencionable para la que se solicita la ayuda, debiendo incluir al menos:
   – Objetivos de las actividades desarrolladas.
   – Descripción de las actividades realizadas.
   – Fechas o periodo de ejecución dentro del año 2025.
   – Lugar o espacios en los que se llevaron a cabo.
   – Participación y alcance vecinal obtenidos.
7. **Memoria económica** de las actividades realizadas en el ejercicio 2025, indicando el desglose de ingresos y gastos, así como la identificación de otras posibles fuentes de financiación recibidas.
8. **Datos bancarios de la entidad beneficiaria**, mediante certificado de titularidad bancaria en el que conste la cuenta en la que deba efectuarse el ingreso de la subvención.
9. **Declaración responsable** de la entidad solicitante en la que conste que no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se compromete a comunicar cualquier otra ayuda o ingreso destinado a la misma finalidad.
10. **Certificados actualizados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, que podrán ser requeridos en la fase de pago, según proceda.
11. Cualquier otra documentación que, conforme a estas bases o a la normativa vigente, resulte necesaria para la correcta tramitación de la subvención.

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Entidad.....
Representante: .....
CIF: .....
Domicilio fiscal: .....
Correo electrónico: .....
Domicilio a efectos de comunicación:.....
CP ..... Localidad..... Provincia .....

SOLICITA: Le sea concedida una subvención por importe de……..…….euros para la realización de las actividades……(indicar el área para el que se solicita subvención) según proyecto adjunto.

DECLARA: Que la entidad que represento no se encuentra incursa en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Seseña. (Adjuntar certificados).

Que para la actividad o proyecto para la que se solicita la presente subvención no se tiene previsto recibir subvenciones de otras entidades públicas o privadas.

Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Seseña cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Seseña, ____ de _____ _____ de 2025
Fdo.: _____

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Seseña (P4516200E);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: El cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable (artículo 6.1,c del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en el apartado de Política de Privacidad;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@ayto-sesena.org

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ANEXO II
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN: RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICATIVAS DEL GASTO SUBVENCIONADO.

Nombre de la Entidad Subvencionada:
C.I.F…….
Domicilio……
Cantidad solicitada…… euros.
Cantidad justificada…… euros.

GASTO CORRIENTE					
Factura		Proveedor			
Nº	Fecha	CIF-NIF	Nombre	Concepto	Importe (IVA incluido)
F1					
F2					
F3					
F4					
F5					
F6					
F7					
F8					
F9					
Total Importe					

GASTO PERSONAL					
Factura		Proveedor			
Nº	Fecha	CIF-NIF	Nombre	Concepto	Importe (IVA incluido)
F1					
F2					
F3					
F4					
F5					
F6					
F7					
F8					
F9					

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Total Importe					

Se adjuntara copia de factura original de la relación anterior.

Seseña, a…… de…… de 2025.

Fdo. ……..

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Seseña (P4516200E);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: El cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable (artículo 6.1,c del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en el apartado de Política de Privacidad;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@ayto-sesena.org

NOMBRE: Isabel Domínguez García
PUESTO DE TRABAJO: Concejalía de Educación, mayores, archivos y participación ciudadana
FECHA DE FIRMA: 08/12/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 7493ABEC9C7B1FE9E51747CF8DF8C8D716A48C2B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC27BBBA64BD9E51E47BE